

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE KIMBIRI VRAEM - LA CONVENCION - CUSCO

Creado por Ley N° 25209 / 04-05-09

"Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 040-2019-MDK/GM.

Kimbiri, 30 de enero 2019.

VISTO:

La Opinión Legal N° 019-2019-MDK/DAJ/MRMS, de fecha 28 de Enero del 2019, Informe N° 0015-2019-MDK/OGSELI/ABJ-D de fecha 18 de enero 2019, Informe N° 0044-2019-MDK-GM/LOG, de fecha 28 de Enero del 2019, solicita la resolución de Contrato N° 005-2018-MDK-GM-LOG de fecha 27 de marzo del 2018, emitido los informes por el Ing. Adolfo Bonilla Jeri, jefe de la Oficina de Supervisión Evaluación y Liquidación de Inversiones, sobre la contratación del servicio de consultoría para la Supervisión de obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. N° 38894 DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DE LA COMUNIDAD DE PALESTINA BAJA DEL CENTRO POBLADO DE CHIRUMPIARI, DISTRITO DE KIMBIRI-LA CONVENCION-CUSCO", demás actuados y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la misma que consiste en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Contrato N° 005-2018-MDK-GM/LOG, de fecha 27 de marzo del 2018 se suscribe el contrato entre la Municipalidad Distrital de Kimbiri y el "Consortio Wari" conformado por las empresas **JMM MALPARTIDA MARQUEZ CONSULTORES Y CONTRATISTAS E.I.R.L RUC N° 20534471476 Y PALOMINO LINARES, BLADIMIR RUC N° 10283166657**, representante común, con domicilio legal en Jirón Sol N° 1 (Intersec Bellido) Ayacucho-Huamanga-Ayacucho, a quien adelante se le denominará contratista, para la contratación del servicio de consultoría para la Supervisión de obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. N° 38894 DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DE LA COMUNIDAD DE PALESTINA BAJA DEL CENTRO POBLADO DE CHIRUMPIARI, DISTRITO DE KIMBIRI-LA CONVENCION-CUSCO", por el monto de S/. S/.173,535.00 (Ciento Setenta Tres Mil Quinientos Treinta y Cinco con 00/100 Soles) y con un plazo de ejecución de servicios 240 días calendario.

Que, el Informe N° 0015-2019-MDK/OGSELI/ABJ-D de fecha 18 de enero 2019 emitido por el Ing. Adolfo Bonilla Jeri, jefe de la Oficina de Supervisión Evaluación y Liquidación de Inversiones en la que remite el estado situacional de la obra "MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS EN LA I.E. N° 38894 DE NIVEL INICIAL Y PRIMARIO DE LA COMUNIDAD DE PALESTINA BAJA DEL CENTRO POBLADO DE CHIRUMPIARI, DISTRITO DE KIMBIRI-LA CONVENCION-CUSCO" previa información existente y análisis, menciona que con Carta N° 0003-2019-CCONSORCIO WARI/BPL-RL, de fecha 16 de enero 2019 el **Consortio Wari Supervisora de la Obra sobre la culminación de obra, está totalmente fuera de lo real**, toda vez que la obra al 17/01/2019 se encuentra con los trabajos de: Instalación de puertas, ventanas, excavación de pozos a tierra, pintado de cerco perimétrico, instalación de áreas verdes, entre otros trabajos de acabado (adjunta el panel fotográfico) por lo cual la obra está fuera de plazo de ejecución, correspondiéndole la aplicación de penalidad según contrato suscrito; asimismo recomienda solicitar a asesoría legal y al Órgano de Control Institucional-OCI sobre las acciones a tomar de la información remitida por el Consortio Wari que no se ajustan a los real y de acuerdo a la Cláusula Duodécima : Penalidades, si el contratista incurre en retraso

Kimbiri
Unidos por el desarrollo

Dirección: José Olaya 151 - 153 - Plaza Mayor de la Pacificación
Kimbiri - VRAEM - La Convención - Cusco / RUR: 20178199251

